

Tacna, **12 ENE 2023**

OFICIO MÚLTIPLE N° 004 -2023-AGP-UGELT-DRSET/GOB.REG.TACNA

SEÑORES DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE
EDUCACIÓN BÁSICA

ASUNTO : ORIENTACIONES PARA LA ATENCIÓN DE CASOS DE VIOLENCIA ESCOLAR
DURANTE EL PERIODO VACACIONAL 2023

REFERENCIA : OFICIO MÚLTIPLE N° 00001-2023-MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE

Es grato dirigirme a usted con la finalidad de expresarle un cordial saludo y a la vez hacer de su conocimiento que, la Dirección de Gestión Escolar del MINEDU ha dispuesto un conjunto de orientaciones para la atención de los casos de violencia escolar durante el periodo vacacional 2023, comprendido del 03 de enero hasta el 12 de marzo, con el propósito de resguardar los derechos de las niñas, los niños y adolescentes.

Por lo que, en cumplimiento a lo indicado a través del documento de la referencia, aquellos directores que a la fecha cuenten con casos de violencia reportados en la plataforma SISEVE de la IE, que se encuentren en estado de ATENCIÓN, deberán implementar bajo responsabilidad, las recomendaciones dispuestas, las mismas que se adjuntan en el anexo 1 del presente.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
TACNA

Prof. WALTER ANTONIO QUISPE ARAUJO
JEFE (E) DEL AREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Anexo 1

ORIENTACIONES PARA EL REGISTRO DE LAS TAREAS EN EL PORTAL SÍSEVE EN EL PERIODO VACACIONAL 2023

- El Portal SíseVe (www.siseve.pe) es una plataforma que el Ministerio de Educación (MINEDU) pone a disposición de la comunidad educativa en general, para el reporte de hechos de violencia escolar, contra niñas, niños y adolescentes para su atención por la institución educativa correspondiente, mediante la realización de tareas que aseguren el cese del hecho de violencia y el bienestar de las y los estudiantes.
- En ese sentido, considerando las particularidades del periodo vacacional, las tareas que no requieran atención inmediata, y que por su naturaleza implican una labor del docente responsable de convivencia escolar y de docentes tutores para el trabajo con las y los estudiantes, serán atendidas **a partir del 13 de marzo**.
- Sin embargo, la realización de tareas en el marco de los reportes de violencia escolar que, por su naturaleza y características **constituyan un presunto hecho delictivo en perjuicio de las y los estudiantes (relacionados a las denuncias y derivaciones a las autoridades correspondientes)**, las cuales se habiliten **entre el 03 de enero al 12 de marzo de 2023**, sí deberán ser atendidas de acuerdo a los plazos establecidos en los Protocolos para la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes, actualizados con Resolución Ministerial N° 274-2020-MINEDU. Dicha atención deberá contar con el apoyo del Especialista de Convivencia Escolar de las UGEL.
- Por otro lado, es importante mencionar que entre el periodo del **03 de enero al 12 de marzo de 2023** (periodo vacacional de las y los estudiantes), no se contabilizará la atención oportuna o inoportuna de los casos; sin embargo, posterior al 13 marzo del mismo año se empezará a medir la oportunidad de atención de dichos reportes, siendo estos contabilizados de acuerdo a los días que quedaron pendientes durante el periodo vacacional.
- A continuación, se presentan las tareas de acuerdo a cada uno de los protocolos:

PROTOCOLO	TAREAS A DESARROLLAR DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS	TAREAS A DESARROLLAR A PARTIR DEL 13 DE MARZO
PROTOCOLO 1 Entre estudiantes Violencia psicológica y/o física (sin lesiones)	Se realizó la entrevista con los estudiantes involucrados y se establecieron las medidas correctivas.	Se coordinó con el tutor de aula las acciones individuales o grupales con los estudiantes, según corresponda.
	Se realizó una reunión con los familiares de los estudiantes involucrados.	Se registraron las acciones en el Libro de Registro de Incidencias.
	Se orientó a la familia sobre los servicios de atención disponibles.	Se informó el hecho y las acciones al CONEI.
		Se realizaron reuniones con el tutor para monitorear el avance de las acciones con los estudiantes.
		Se realizaron reuniones con los estudiantes involucrados para dar seguimiento a los compromisos.
		Se realizaron reuniones con los familiares para dar seguimiento a los compromisos.
PROTOCOLO 2 Entre estudiantes Violencia sexual y/o física (con lesiones y/o armas)	TAREAS A DESARROLLAR DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS	TAREAS A DESARROLLAR A PARTIR DEL 13 DE MARZO
	Se acompañó al estudiante al centro de salud o se orientó a la familia para que acudan con su hijo.	Se coordinó con el tutor de aula las acciones individuales o grupales con los estudiantes, según corresponda.
	Se realizó la denuncia o se orientó a la familia a realizarla.	Se registraron las acciones en el Libro de Registro de Incidencias.
	Se orientó a la familia sobre los servicios de atención disponibles.	Se informó el hecho y las acciones a la UGEL.
PROTOCOLO 3 Personal de la I.E. a estudiantes	TAREAS A DESARROLLAR DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS	TAREAS A DESARROLLAR A PARTIR DEL 13 DE MARZO
	Se tomaron medidas para el cese de la violencia y para la protección del estudiante.	Se coordinó con el tutor de aula las acciones individuales o grupales con los estudiantes, según corresponda.

Violencia psicológica	Se realizó una reunión con los familiares del estudiante para informar las medidas de protección.	Se registraron las acciones en el Libro de Registro de Incidencias.
	Se realizó la denuncia.	Se realizaron reuniones con el tutor para monitorear el avance de las acciones con los estudiantes.
	Se orientó a la familia sobre los servicios de atención disponibles.	Se realizaron reuniones con los familiares para dar seguimiento a la situación de los estudiantes.
	Se informó el hecho y las acciones a la UGEL.	Se informó a los familiares sobre el resultado de las acciones y los fundamentos para el cierre del caso.
PROTOCOLO 4 Personal de la IE a estudiantes Violencia física	TAREAS A DESARROLLAR DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS	TAREAS A DESARROLLAR A PARTIR DEL 13 DE MARZO
	Se tomaron medidas para el cese de la violencia y para la protección del estudiante.	Se coordinó con el tutor de aula las acciones individuales o grupales con los estudiantes, según corresponda.
	Se realizó una reunión con los familiares del estudiante para informar las medidas de protección.	Se registraron las acciones en el Libro de Registro de Incidencias.
	Se realizó la denuncia.	Se realizaron reuniones con el tutor para monitorear el avance de las acciones con los estudiantes.
	Se orientó a la familia sobre los servicios de atención disponibles.	Se realizaron reuniones con los familiares para dar seguimiento a la situación de los estudiantes.
	Se informó el hecho y las acciones a la UGEL.	Se informó a los familiares sobre el resultado de las acciones y los fundamentos para el cierre del caso.
PROTOCOLO 5 Personal de la IE a estudiantes Violencia sexual	TAREAS A DESARROLLAR DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS	TAREAS A DESARROLLAR A PARTIR DEL 13 DE MARZO
	Se tomaron medidas para el cese de la violencia y para la protección del estudiante.	Se coordinó con el tutor de aula las acciones individuales o grupales con los estudiantes, según corresponda.
	Se realizó una reunión con los familiares del estudiante para informar las medidas de protección.	Se registraron las acciones en el Libro de Registro de Incidencias.
	Se realizó la denuncia.	Se realizaron reuniones con el tutor para monitorear el avance de las acciones con los estudiantes.
	El agresor fue separado de manera preventiva de la institución educativa.	Se realizaron reuniones con los familiares para dar seguimiento a la situación de los estudiantes.
	Se orientó a la familia sobre los servicios de atención disponibles.	Se informó a los familiares sobre el resultado de las acciones y los fundamentos para el cierre del caso.
Se informó el hecho y las acciones a la UGEL.		

- Cuando la escuela tome conocimiento de hechos de violencia enmarcados en el protocolo 6, donde los presuntos agresores son personas del entorno familiar, se debe realizar la denuncia y derivación correspondiente, de acuerdo a los plazos establecidos en la RM N° 274-2020-MINEDU.